ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 103/15

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/15 - ID: 297.913
"SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las 09:15 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 818/15**, de fecha 24/08/2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2015 – "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" ID: 297.913.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Sr. Angel Insaurralde, Representante de Abogacía del Tesoro.**
- **Sr. Miguel Salvioni, Representante de Sub Secretaria de Estado de Economía.**
- **Sr. Adan Castellano, Representante de la Dirección Anticorrupción.**
- **Sr. Wilfrido Ovelar, Representante de la Coordinación de Recursos Humanos.**

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Sobres, de fecha **21/08/2015.**
c) Formulario de Llamado.
d) Oferta de la empresa: **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas vinculadas con las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, que se realizó en el marco del artículo 34 inc. C, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se procedió a realizar la Apertura de Ofertas con la autorización de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Lic. Adan Castellano, Jefe
Dpto. de Seguimiento y Estadística
Dirección Anticorrupción - MH

Lic. Wilfrido Ovelar Ortiz
Jefe de Departamento
Gestión del Personal

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 103/15

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/15 - ID: 297.913
"SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"

Análisis de la propuesta:

Descripción del Documento	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
El formulario de oferta está debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La Planilla de Precios está debidamente completada y preparada.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta está debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
CALIFICACIÓN	**PASA**

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa evaluada: **EQUIFAX PARAGUAY S.A., CUMPLE con la documentación básica de carácter sustancial.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, de donde se sitúa la empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** como la única oferta.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, de acuerdo al cuadro anterior se selecciona la empresa posicionada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité certifica que el Oferente posee firmada la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20, además se constata por medio del SINARH, que los representantes, no registran datos como funcionarios del estado y, además se certifica que se verificó en el SINARH, donde se demuestra que no se desempeñan en la Función Pública, por lo que NO se encuentran comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b".

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que la empresa EQUIFAX PARAGUAY S.A., CUMPLE con los requisitos solicitados.**

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere la adjudicación a la empresa EQUIFAX PARAGUAY S.A., por un monto mínimo de Gs. 48.471.996.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones, Cuatrocientos Setenta y Un Mil, Novecientos Noventa y Seis), y un monto máximo de Gs. 96.943.992.- (Guaraníes Noventa y Seis Millones, Novecientos Cuarenta y Tres Mil, Novecientos Noventa y Dos), incluye Impuesto al Valor Agregado (I.V.A),** según el siguiente detalle:

Lic. Adan Castellano, Jefe
Dpto. de Seguimiento y Estadísticas
Dirección Anticorrupción Mil

Lic. Wilfrido Ovelar Ortiz
Jefe de Departamento
Gestión del Personal

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 103/15

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/15 - ID: 297.913
"SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción	U. de Medida	Present.	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)
1	80151503-001	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	Unidad	Unidad	1	100
2	80151503-001	ADICIONAL POR REFERENCIAS	Unidad	Unidad	1	4.955
3	80151503-001	INCLUIR SOLICITUD DE INFORMES	Unidad	Unidad	1	100
4	80151503-001	PERSONAS FISICAS TIPO A (PRECIO LOCAL)	Unidad	Unidad	1	9.618
5	80151503-001	PERSONAS FISICAS TIPO A (PRECIO REMOTO)	Unidad	Unidad	1	7.015
6	80151503-001	PERSONAS JURIDICAS TIPO B (A+B) (PRECIO LOCAL)	Unidad	Unidad	1	18.333
7	80151503-001	PERSONAS JURIDICAS TIPO B (A+B) (PRECIO REMOTO)	Unidad	Unidad	1	17.482
8	80151503-001	PERSONAS JURIDICAS TIPO C (A+C) (PRECIO LOCAL)	Unidad	Unidad	1	18.333
9	80151503-001	PERSONAS JURIDICAS TIPO C (A+C) (PRECIO REMOTO)	Unidad	Unidad	1	17.482
10	80151503-001	PERSONAS JURIDICAS (A+B+C) (PRECIO LOCAL)	Unidad	Unidad	1	23.428
11	80151503-001	PERSONAS JURIDICAS (A+B+C) (PRECIO REMOTO)	Unidad	Unidad	1	22.577
12	80151503-001	INFORME REGISTRO PERSONAL (PRECIO LOCAL)	Unidad	Unidad	1	9.618
13	80151503-001	INFORME REGISTRO PERSONAL (PRECIO REMOTO)	Unidad	Unidad	1	7.015
14	80151503-001	INCLUSION MOROSIDAD – INFORME	Unidad	Unidad	1	9.618
15	80151503-001	VERIFICACIONES AUTOMOTORES	Unidad	Unidad	1	58.443
16	80151503-001	VERIFICACIONES DISOLUCION CONYUGAL	Unidad	Unidad	1	58.443
17	80151503-001	VERIFICACIONES DE FINCAS	Unidad	Unidad	1	58.443
18	80151503-001	VERIFICACIONES DE PODERES	Unidad	Unidad	1	58.443
19	80151503-001	VERIFICACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL	Unidad	Unidad	1	58.443
20	80151503-001	LOCALIZACION – ENCONTRADOS	Unidad	Unidad	1	49.041
21	80151503-001	LOCALIZACION – NO ENCONTRADOS	Unidad	Unidad	1	100
22	80151503-001	SUSCRIPCION DEL SERVICIO (*)	Unidad	Unidad	1	584.430

Finalmente, **en fecha 27/08/2015**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Angel Insaurralde

Sr. Miguel Salvioni

Sr. Adan Castellano

Sr. Wilfrido Ovelar

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * Coordinación de Recursos Humanos * Departamento de Gestión Personal

2015

3496857	ARRUA LEON MARIO MANUEL
316.121	1 JUBILADOS
A	ACTIVO
0	-

2.007	2	8	DEVOLUCION DE APORTES JUBIL.	

Retornar

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
7742385		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Borrar Consulta | Salir